



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR JUNTA DE GOBIERNO DE
LIENDO DE FECHA 9 DE ENERO DE 2009**

En Liendo, siendo las catorce treinta horas del día nueve de enero de dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Actos del Consistorio los Sres. Miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que habían sido convocados legalmente, cuyos nombres se relacionan a continuación:

- D^a. Pilar Campo González
- D. Julián Lanza Lavín
- D^a Joana Dolors Ortiz Rueda

Preside la sesión D. Pedro Salvarrey Quintana, Alcalde del Ayuntamiento, actuando como Secretaria, D^a M^a Concepción Bonilla Valero.

Por la Presidencia se da comienzo al acto, dando lugar a la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

A la vista del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno de fecha de 4 de diciembre de 2008 y, no existiendo alegaciones u observaciones que hacer a la misma por los asistentes, resulta aprobada por unanimidad.

2.- CONTRATACIÓN OFICIAL 1^a

Por el Sr. Alcalde se plantea la necesidad de contratar un Oficial 1^a de Albañilería para realizar los trabajos de Rehabilitación de Local para instalación de gimnasio municipal, dentro del año 2009, en edificio denominado "Fundación Saturnino Candina", sito en B^o de Hazas.

La obra se realizará por administración directamente por personal de la cuadrilla municipal y está financiada parcialmente por subvención otorgada por el Gobierno de Cantabria a tenor de lo establecido en la Orden CUL/10/2008, para la ampliación, mejora, rehabilitación y reparación de instalaciones deportivas.

Tras su estudio, debate y deliberación, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Presentar en la Oficina de Empleo de Colindres oferta de empleo para poder cubrir la citada plaza por personal desempleado, con las siguientes condiciones,

- Contrato laboral para obra determinada. Finalizada la obra cesará en su puesto la persona contratada.



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

- Retribuciones: según Convenio Laboral de este Ayuntamiento.

3º.- FONDO DE INVERSIÓN LOCAL

Se da cuenta de la Resolución emitida por el Ministerio de Administraciones Públicas de 7 de enero de 2009, por la que verificado que el Proyecto de Centro Social Multiusos solicitado cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, se autoriza la financiación con los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local de la obra proyectada.

Con esa misma fecha se ha procedido a la publicación de la autorización en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es)

Dentro del plazo máximo de 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución, habrá de comenzar la licitación de la obras.

Esta Junta queda enterada.

4º.- CONVENIO CON MANUEL SANCHEZ HERRAN

Se da cuenta del auto dictado el 22 de diciembre de 2008 por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo contencioso-administrativo, en relación con el procedimiento: Apelación 201/08/ sala/ Teresa Zubizarreta de Lucas/ Ayuntamiento de Liendo, que ha sido notificado con fecha 7 de enero de 2009.

En dicho auto se acuerda rectificar el error padecido en la sentencia dictada por esa Sala en fecha 14 de noviembre de 2008 en el sentido de no imponer las costas del recurso de apelación a la parte apelante, en base al precepto 139.2 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente se estudia todo el expediente administrativo, así como las sentencias recaídas, quedando enterados de las mismas.

Por el Sr. Alcalde se ordena dar copia de las sentencias y autos recaídos en este expediente a todos los Sres. Miembros de la Corporación para su conocimiento.

5º MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE CASTRO URDIALES DEL SECTOR URBANIZABLE DELIMITADO “EL PANDO”

Se ha recibido CD-ROM visado de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales del Sector Urbanizable Delimitado “El Pando”, y CD-ROM del Informe de Sostenibilidad Ambiental de la Modificación Puntual del Suelo



AYUNTAMIENTO
DE
LIENDO
(CANTABRIA)

Urbanizable Delimitado "El Pando", para su informe sectorial

Esta Junta queda enterada.

6º.- BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN ORIÑÓN

Se pone en conocimiento por el Sr. Lanza que en la carretera de bajada a Oriñón se quitaron las bandas reductoras de velocidad de materiales plásticos, que fueron instaladas defectuosamente, y se han sustituido por varias de hormigón, sin señalizar y con una anchura no homologada.

Tras su estudio, debate y deliberación por unanimidad se acuerda requerir la retirada de los mismos por no ajustarse a la autorización que en su día fue concedida por la Junta de Gobierno de 9-11-07, que fijaba las siguientes condiciones:

- Los materiales a instalar habrán de ser homologados.
- Se instalarán señales de tráfico indicadores de la existencia de badenes en la calzada.

Y siendo las quince horas y quince minutos, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, extendiéndose la presente acta, de que yo Secretario, doy fe.

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

Fdo: Pedro Salvarrey Quintana

Fdo.: M^a Concepción Bonilla Valero